



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 565

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PRESIDENTE: Don Jesús Roberto Jiménez García

Sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 964-I, presentada por los Procuradores D. David Rubio Mayor y D. Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer nuevas medidas destinadas a paliar los daños producidos a los ganaderos por los ataques del lobo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 229, de 21 de septiembre de 2009.
2. Proposición No de Ley, PNL 1242-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Blanco Ortúñez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Diputación Provincial de Valladolid la constitución del Consorcio Provincial de Residuos con el objeto de cumplir los principios básicos contenidos en la Estrategia Regional de Residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 22 de abril de 2010.
3. Proposición No de Ley, PNL 1243-I, presentada por los Procuradores Dña. María Blanco Ortúñez, D. Jorge Félix Alonso Díez y Dña. Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León al sellado de las escombreras ilegales existentes en la provincia de Valladolid en el plazo de esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 311, de 22 de abril de 2010.
4. Proposición No de Ley, PNL 1288-I, presentada por los Procuradores D. Manuel Fuentes López, D. José Ignacio Martín Benito y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la depuración de las aguas de El Puente de Sanabria, entidades de población vecinas

y entidades de población del valle del río Truchas (Zamora), y a sacar a licitación y comenzar la construcción de la depuradora de El Puente de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 335, de 21 de junio de 2010.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10883	El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10890
El Presidente, Sr. Jiménez García, abre la sesión.	10883		
Intervención del Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10883		
Primer punto del Orden del Día. PNL 964.			
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10884	Tercer punto del Orden del Día. PNL 1243.	
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para la presentación de la proposición no de ley.	10884	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	10890
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	10885	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para la presentación de la proposición no de ley.	10890
Intervención del Procurador Sr. Rubio Mayor (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10886	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	10891
El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10887	Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10892
		El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10893
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1242.			
El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10887	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 1288.	
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para la presentación de la proposición no de ley.	10888	El Secretario, Sr. Sanz Velázquez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	10893
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Ayala Santamaría (Grupo Popular).	10888	Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para la presentación de la proposición no de ley.	10893
Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10889	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular).	10894
		Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	10895
		El Presidente, Sr. Jiménez García, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	10896
		El Presidente, Sr. Jiménez García, levanta la sesión.	10896
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos.	10896

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Buenas tardes. Se abre la sesión. Bienvenidos a todos después de este paréntesis, en lo que a esta Comisión se refiere, paréntesis veraniego que hemos tenido, y reanudamos de nuevo la actividad de la misma. Dicho esto, ¿algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar sustituciones? Por el Grupo Socialista, no. ¿Por el Grupo Popular?

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Sí. Juan Ramón Represa Fernández sustituye a Francisco Julián Ramos Manzano, Ana Rosa Sopeña Ballina sustituye a Crescencio Martín Pascual, Vidal Galicia Jaramillo sustituye a Óscar Reguera Acevedo, María Concepción Mallo Álvarez sustituye a José Antonio de Miguel Nieto y Alejo Riñones Rico sustituye a María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias. Bien, por el señor Secretario dese lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL 964

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 964-I, presentada por los Procuradores don David Rubio Mayor y don Octavio César Cantalejo Olmos, instando a la Junta de Castilla y León a establecer nuevas medidas destinadas a paliar los daños producidos a los ganaderos por los ataques del lobo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 229, de 21 de septiembre de dos mil nueve**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre de los Procuradores Proponentes, el Procurador don David Rubio.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La verdad que hay algunas cosas que no se pasan de moda, desgraciadamente, y esta es una, porque, después de un año que presentamos esta iniciativa, sigue siendo actualidad la discusión de la misma, por lo tanto las soluciones que... que proponemos.

Hace tiempo que los rebaños de ovejas de la provincia y la cabaña de vacuno del pie de sierra... la verdad es que está enfocada a la provincia de Segovia, pero se puede, y de hecho así lo vamos... lo voy a hacer, se puede considerar que afecta a la inmensa mayoría de esta Comunidad.

Dichos problemas no se han solucionado. En los últimos años, los ataques de lobos reconocidos por la Administración Autonómica en la provincia de Segovia rondan los cien al año de media. Sin embargo, se puede sospechar que el número sea todavía mayor, dada la dificultad que se tiene para determinar la causa de la desaparición del ganado, sobre todo en las reses de ganado vacuno que pastan en las sierras.

Desde que el lobo ha vuelto a tener una población estable en la provincia -según datos reconocidos por la propia Administración Autonómica, ochenta ejemplares en la actualidad-, los ganaderos están sufriendo en sus explotaciones reiterados ataques del mismo, que repercuten económicamente en su actividad y, en algunos casos, incluso hacen peligrar la misma.

Reiteradamente, los ganaderos denuncian las dificultades que conlleva el ser indemnizados por la Administración por tales ataques, ya que se acumulan los requisitos y es muy difícil recibir unas indemnizaciones integrales por los daños sufridos, además de la lentitud de todo el proceso, por lo que se consideran los únicos perjudicados con el regreso del lobo.

Las medidas dispuestas por la Administración Regional para paliar los daños a las explotaciones ganaderas

han sido articuladas a través del Plan de Conservación y Gestión del Lobo, pero sus resultados se han revelado totalmente insuficientes, y el procedimiento para tramitar el pago de las indemnizaciones es lento y dificultoso.

Los ganaderos deben de tener garantías para la supervivencia de sus explotaciones, y que no recaiga exclusivamente en ellos la carga de la convivencia con el lobo en el medio rural, pues de otro modo dicha convivencia se hará imposible.

El lobo ha estado a lo largo de la historia presente en nuestra geografía, y su vuelta puede ser considerada como una aportación a la biodiversidad, pero lo que es un valor medioambiental a conservar no puede suponer una lacra y un perjuicio para un sector de la población rural. El que al sur del Duero el lobo esté considerado como una especie protegida debe ser un acicate para su conservación y la actividad ganadera pueda convivir.

Los rebaños de oveja de la provincia y la cabaña de vacuno del pie de sierra sigue sufriendo el ataque del lobo, sin que la respuesta de la Junta de Castilla y León sea adecuada.

Señorías, con esta proposición lo que estamos pretendiendo es que... es la convivencia del lobo -especie emblemática- con los ganaderos; es la convivencia en el mismo hábitat, porque creemos que es indispensable. Pero para ello no es posible, no es posible, que la carga recaiga exclusivamente en los ganaderos. Es indispensable que la sociedad, a través de las instituciones, en este caso la Junta de Castilla y León, se haga cargo de los daños que los ataques de los lobos causan en los rebaños de los ganaderos; si no, estaremos equivocándonos. Y este plan que, en su día, de forma teórico podía tener aceptación, no serviría para nada; de hecho, no está sirviendo. Por eso pedimos concreción con las medidas que paso a proponer en esta... seguidamente.

El Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer un acuerdo con las organizaciones profesionales agrarias representativas del sector y organizaciones ecologistas, que contemple todas las medidas necesarias para la compatibilidad entre conservación de la especie y mantenimiento del sector ganadero; establecer ayudas directas a través de expedientes abreviados de responsabilidad patrimonial, para que los ganaderos cobren en el plazo de quince días desde el ataque y por la totalidad de los daños sufridos; y tercero, que las anteriores medidas se incorporen al Plan de Conservación y Gestión del Lobo en Castilla y León". Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Rubio. En un... en un turno de

fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes, Señorías. La Consejería de Medio Ambiente, mediante el Decreto 28/2008, de tres de abril, persigue, entre otras, el mismo objetivo que usted plantea en el primer punto de su propuesta de resolución. El Decreto establece las medidas necesarias para garantizar el mantenimiento de una población de lobos estable, su viabilidad, el correcto aprovechamiento de la especie y su compatibilidad con la ganadería extensiva.

En los últimos años se han mantenido encuentros con los sectores implicados en el desarrollo de la gestión del lobo en nuestra Comunidad, para aunar criterios y satisfacer las demandas propuestas por los diferentes sectores implicados: ganaderos, conservacionistas y cazadores. Concretamente, previo al primer borrador del decreto, la Consejería convocó diferentes reuniones con los grupos conservacionistas, organizaciones profesionales agrarias y cazadores, con el objetivo de alcanzar el mayor grado de consenso. El proceso finalizó en un encuentro con representantes del grupo del trabajo del lobo ibérico, de Comunidades Autónomas, de la Comisión Europea del Medio... del Ministerio de Medio Ambiente y del ICN de Portugal, perfilándose el borrador del plan y comenzando la tramitación para la aprobación del decreto.

En diciembre de dos mil ocho se revisaron con las asociaciones agrarias los precios de tasación de las indemnizaciones a agricultores y ganaderos por los daños ocasionados por la fauna en terrenos cinegéticos gestionados por la Junta, y, en el caso del lobo, los daños al ganado mediante el correspondiente Orden de Ayudas.

En cuanto al segundo punto de su propuesta de resolución, legalmente la responsabilidad de los daños ocasionados por el lobo sobre el ganado difiere en función de si han sido ocasionados al norte o al sur del río Duero. La normativa europea considera al lobo especie protegida al sur del río Duero, y sujeta a planes de gestión al norte del mismo. La Consejería de Medio Ambiente, en estos momentos, cuenta con dos sistemas de compensación de daños basados en esta consideración. Así, en los terrenos directamente gestionados desde el punto de vista cinegético por la Administración, y que están situados al norte del río Duero, en aplicación del Artículo 12.1 de la Ley de Caza, la Junta de Castilla y León es responsable de los daños causados por la fauna cinegética. En estos casos, las reclamaciones presentadas generan un expediente que puede seguir dos vías: si la valoración de los daños excede de 1.500 euros o el informe sobre responsabilidad es negativo, el expediente se somete a procedimiento de responsabilidad patrimonial; y si la valoración

de los daños no supera los 1.500 euros, se da traslado a la compañía aseguradora contratada por la Consejería de Medio Ambiente para cubrir este tipo de daños.

En el resto de terrenos, es decir, en la práctica totalidad de la Comunidad Autónoma, consciente de la especial consideración de la especie, el conflicto social que generan sus daños y la posible afección a la conservación del resto de especies, y de ella en concreto, la Consejería de Medio Ambiente decidió hacer una excepción positiva con el lobo, habilitando subvenciones destinadas a ayudar a soportar y a compensar los daños ocasionados en el ganado.

Con este fin, la Consejería de Medio Ambiente, voluntariamente, tiene habilitada desde el año mil novecientos noventa y nueve una línea de ayudas de apoyo a los seguros al ganado, comprometiéndose a financiar el pago de las franquicias establecidas en las pólizas suscritas por los ganaderos. Pueden beneficiarse de estas ayudas todos los ganaderos que tengan suscritas pólizas de seguros que cubran los riesgos producidos por perros asilvestrados y lobos.

Con este procedimiento de ayudas el ganadero recibe, a través de la compañía aseguradora y de la Junta de Castilla y León, la totalidad del valor de indemnización de la res muerta. Además, en el caso de que el causante del daño haya sido el lobo, la Consejería, desde el año dos mil tres, asume de forma directa los daños indirectos y el lucro cesante generados en estos ataques. Las cuantías de estas compensaciones fueron consensuadas tras varias reuniones celebradas entre las organizaciones profesionales agrarias, la Consejería de Agricultura y Ganadería y la Consejería de Medio Ambiente.

A pesar de tener habilitadas estas líneas, la Consejería de Medio Ambiente, dentro del marco del Plan de Conservación y Gestión del Lobo en la Región, estudió la alternativa de aplicar el pago directo -tramitación mediante responsabilidad patrimonial- en todo el territorio de la Comunidad. Tal estudio concluyó que mantener el actual esquema de actuación generaba mayores ventajas que la aplicación de tramitación mediante responsabilidad patrimonial, ya que actualmente se subvencionan los daños y se compensa el lucro cesante y los daños indirectos originados por el lobo en todo el territorio de la Comunidad. Se asumen los daños ocasionados por perros asilvestrados; el no poder discernir si el causante del daño sea perro o lobo solo origina la pérdida del cobro del lucro cesante y los daños indirectos; se crea una corresponsabilidad por parte del ganadero; la tramitación de los expedientes es más sencilla y rápida; y se evita la posible generación de un conflicto entre el sector ganadero y los cazadores, al ser estos últimos los responsables de hacerse cargo de las indemnizaciones en los terrenos situados al norte del río Duero.

En lo referente al tercer punto de su propuesta, el Plan ya recoge las medidas necesarias para la compatibilidad entre conservación de la especie y el mantenimiento del sector ganadero.

Por todo lo anterior, el Grupo Popular no va a estimar esta PNL, dado que consideramos que existe un sistema de compensación que cubre de forma eficaz y sencilla los daños ocasionados y que cumple con los compromisos del marco jurídico básico estatal y autonómico. Nada más, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Dúo Torrado. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la... de la resolución que propone, tiene la palabra el señor David Rubio.

EL SEÑOR RUBIO MAYOR: Mire, señor Dúo, la verdad es que escuchándole a usted, o se puede pensar que está hablando de otra Comunidad, o, desde luego, no coincide para nada con lo que dicen los ganaderos.

Yo, con lo que usted dice, tal y como lo ha contado -digo-, pues estaríamos totalmente de acuerdo. Mejoramos alguna coma, mejoramos algún signo ortográfico -digo- y lo ratificamos. Pero esa no es la realidad, eso no es lo que dicen los ganaderos, eso no es lo que está pasando; por eso traemos esta proposición. La primera parte es cierto; es verdad que el plan... el régimen de funcionamiento del Comité Técnico de Seguimiento del Plan de Conservación y Gestión del Lobo de Castilla y León podría adecuarse a lo que venimos a... a pedir. Habría que ponerlo más en práctica, y seguramente sea demasiado numeroso, pero podría servir perfectamente que, digamos, de acuerdo, con la filosofía por lo menos, de acuerdo con las organizaciones profesionales agrarias y asociaciones ecologistas, deberíamos de buscar un diagnóstico exacto -no el que usted ha dicho, que es de parte, y, desde luego, no se adecúa a la realidad-, debíamos de buscar un diagnóstico, y la primera parte, con algunas matizaciones, hasta podríamos... podríamos llegar a un acuerdo. Pero después lo otro no es verdad.

Primero hacen ustedes distinciones; hacen distinciones entre aquellos que tienen seguro y los que no tienen seguro. Y yo me pregunto, porque se lo preguntan los ganaderos: ¿y por qué tenemos que hacer los ganaderos... por qué tienen que hacer los ganaderos un seguro de algo que no es de ellos?

Hace unos días, me decía uno con toda razón: "Mire usted, yo tengo un seguro de mis vacas por si causan alguna responsabilidad, por si se van a un camino o a una carretera y tienen... y causan un percance, por si se comen algún predio ajeno; pero yo el lobo... si el lobo no es mío". Algunos dicen que estarían encantados de convivir. Este me decía: "Además, yo no le quiero el lobo; si ustedes le quieren, el que le quiera que le atienda.

Yo ni quiero lobo ni es mío el lobo; por lo tanto, por principio, yo no tengo por qué hacer ningún seguro".

Esto es algo que es indiscutible. No hay ninguna obligación para poderle hacer a este señor que haga un seguro. Debe ser la Administración, debe ser la sociedad, a través de las instituciones, la que se encargue del mantenimiento del lobo. Nosotros creemos que esta especie es emblemática y debe de mantenerse, debe de convivir con los ganaderos; pero no es posible que carguemos a los ganaderos todo el soporte de esta convivencia, porque, además, no va a resultar. Si nosotros no ponemos los medios, si los ganaderos siguen teniendo ataques a sus rebaños y no se les compensa, esto no va a servir. Ellos van a poner los remedios, y esos remedios no nos sirven; porque esos remedios van a ser traumáticos, esos remedios van a ser cruentos, y eso no sirve. Tenemos que hacer lo posible para la convivencia; y eso es lo que estamos... lo que estamos pidiendo.

Entonces, el que tiene el seguro, es verdad que la Junta paga la... la franquicia, y el ganadero tiene que hacerse... tiene que hacerse un seguro -no debe ser muy caro-, pero luego no es verdad que se paguen los daños indirectos.

Miren, un ataque de un lobo tiene las consecuencias inmediatas, que es lo que se valora. Y es verdad que hay unas... hay unos cánones, hay establecidos unos precios para compensación, que pueden más o menos, más o menos, ajustarse a la realidad. Si te matan un ternero, dependerá también un poco de las razas, pero la valoración que tienen te la... te la... te la pagan. Pero en un rebaño, cuando hay un ataque de lobo tiene muchas consecuencias colaterales. Muchas consecuencias que ese día no se ven. Consecuencias en un rebaño de ovejas de que puede que un porcentaje bastante alto puedan abortar con posterioridad, puedan malparir, puedan retrasar o absorber la propia cría, puedan no quedarse preñadas. Y eso son consecuencias con unas pérdidas muy grandes. Hacen heridas en bastantes números del rebaño que no son compensadas, y que un porcentaje muy alto al final fallecen. Eso tampoco se compensa. Esos son los daños colaterales. Eso es lo que los ganaderos no admiten.

Y segundo, y segundo, en el caso de los seguros, al que se le obliga -que ya digo que es un principio que no se puede obligar-, mantienen que se tarda en torno a los dos meses en cobrar. Pero en el caso de que no tenga seguro, esa responsabilidad patrimonial, que también la puede asumir la Junta por el hecho principal, no por daños colaterales, hasta dos años, hasta dos años. Siempre se ha dicho que la justicia que no es actual en el tiempo deja de ser justicia. Y esto con mayor... con mayor énfasis.

Por lo tanto, pedimos ese procedimiento de responsabilidad patrimonial abreviado. Nosotros lo ciframos en

quince días; podíamos discutir si tiene que ser quince días, diez o veinte. Queremos un plazo abreviado, que nos digan los técnicos si no es posible hacerlo. En otras Comunidades se está haciendo, con plazos de este orden e incluso más cortos. Y es la única forma de que esto triunfe. Lo demás, créanme, no sirve; lo demás es no hacer... hacerse eco de la realidad; lo demás es estar todos los días los ganaderos quejándose; lo demás es tomar medidas por su cuenta; lo demás, en definitiva, es no aceptar y no intentar promover la coexistencia del lobo -le digo- como animal emblemático, que ha estado muchos años sin coexistir, y que ahora es bueno que coexista, pero que tenemos que hacer lo posible para que esa coexistencia sea pacífica. Porque lo que estamos haciendo ahora no facilita esa... esa labor.

Por lo tanto, Señorías, después de toda esta explicación, después de los datos que les he... que les he dado, después de garantizar -porque ya no sirve que si son lobos, son perros- de que los lobos existen, que la propia Consejería admite los datos que yo les he dicho -en Segovia, ochenta unidades-, que además hay otros datos indirectos que corroboran que de ahí para arriba, son los daños y los ataques causados, son los lobos que mueren en accidente -el año pasado, en el último año, siete, al menos, en la provincia de Segovia-, daños de algún ganadero que dice que los últimos dos años le han producido daños directos en sesenta y ocho cabezas de ganado en algunos casos.

Es verdad que ahora llevamos una temporada que no ha habido muchos ataques, pero no es menos cierto que eso se debe también a la temporalidad; en el otoño suelen incrementarse todos estos daños, y hay una razón biológica: las crías van haciéndose grandes, tienen que independizarse, y los padres, en esta especie animal, les enseñan e incluso matan mucho más -siempre se ha dicho, pero en este caso mucho más- que las necesidades de alimentación. Por tanto, estamos a tiempo de empezar a corregirlo.

Créanme, el diagnóstico que ustedes han hecho no es diagnóstico, no es real, no se adecúa a esta Comunidad; y valdría en teoría, eso es lo que queremos, pero queremos que se adecúe aquí, que los daños se paguen en su totalidad, se paguen con prontitud, porque es la única forma de que podamos mantener la filosofía de lo que el Plan de Gestión del Lobo estimaba. Ahora no sirve absolutamente para nada.

Hacemos todos los años... veía lo último aprobado este verano, dice así... dice "esta partida..." -una partida que aprobaba el Consejo de Gobierno de la Junta-, dice "estará destinada a financiar el seguimiento de medidas compensatorias -el seguimiento, todo teoría-, la realización de un análisis de la siniestralidad -análisis; de acuerdo, es un diagnóstico-, la elaboración de un informe mensual de actuaciones -teoría-; también serviría para

prestar apoyo técnico a las acciones de investigación, perfeccionamiento y mejora de los procedimientos de compensación" -dato de que no es tan... no es tan correcto-; y dice "y, por último, a labores de información, educación y sensibilización". Con todos coincidimos, esto había que haberlo hecho mucho antes para hacer un mejor diagnóstico. Pero, de todas estas partidas, de todas estas partidas nada se materializa en compensación eficaz a los ganaderos; nada. Y eso es lo que estamos pidiendo. También lo otro, para tener mejores datos, como decía, para tener mejor diagnóstico. Pero es imprescindible lo otro.

Créanme que si desaprovechan esta oportunidad, ahora o mañana mismo -aunque dijeran que no-, en poner remedio a esta situación, nos estaremos cargando una especie que es emblemática, pero además estaremos cargando también, cargando también la responsabilidad en un sector que está, en estos momentos... toda la sociedad, seguramente, estemos afectados, pero el sector ganadero tiene una situación que para nada le beneficia, una situación angustiosa, y que esta situa... esto viene a agravarlo, haciendo, como decía, en un punto, en algunos casos, pues prácticamente unas explotaciones que las ponen al borde del abismo, al borde de la quiebra. Créanme que le estoy hablando no de forma política y demagógica, sino conociendo la realidad, y que ustedes son los responsables de que esto se pueda corregir. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Rubio Mayor. Bien, pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 964

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Dese lectura por el señor Secretario al segundo punto del Orden del Día.

PNL 1242

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1242, presentada por las Procuradoras doña María Blanco Ortúñez y doña Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Diputación Provincial de Valladolid la constitución del Consorcio Provincial de Residuos, con el objeto de cumplir los principios básicos contenidos en la Estrategia Regional de Residuos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 311, de veintidós de abril de dos mil diez**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación

de la proposición no de ley, en nombre de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra la Procuradora doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. El Decreto 18/2005, de diecisiete de febrero, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases de Castilla y León 2004-2010, en su apartado 7, preveía la construcción de puntos limpios en poblaciones de más de cinco mil habitantes antes de dos mil siete, y la instalación de estos antes de dos mil diez en los municipios de más de mil habitantes.

Respecto a los de menor tamaño, preveía su instalación en los de más de mil habitantes, si bien las características de estos estarían sujetas a la proximidad con otros núcleos con punto limpio, y serían objeto de desarrollo por parte de los Consorcios Provinciales.

Estos Consorcios Provinciales de Gestión de Residuos, en coordinación con la Administración Autonómica, son fundamentales a la hora de definir la red de puntos limpios y arbitrar medidas específicas para mancomunidades con el fin de garantizar la recogida selectiva en las provincias, así como la explotación de estas instalaciones.

Uno de los objetivos de Legislatura señalados en comparecencia por la Consejera de Medio Ambiente era la colaboración con los Consorcios Provinciales de Residuos, además de aumentar la eficiencia de las instalaciones existentes, maximizando la recuperación de los elementos que constituyen nuestros residuos. Pese a esto, la Diputación de Valladolid no ha constituido aún el Consorcio Provincial de Recogida de Residuos, por lo que no está definida la red de puntos limpios en la provincia de Valladolid, lo que ha provocado que muchos municipios tengan dificultades económicas a la hora de gestionar estas infraestructuras.

Y, por lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar a la Diputación Provincial de Valladolid la constitución del Consorcio Provincial de Residuos a la mayor brevedad, con el objeto de cumplir los principios básicos contenidos en la Estrategia Regional de Residuos".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. En un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Pues bien, en este caso no le puedo hacer la más mínima objeción a lo que es la parte expositiva de la proposición no de ley. Lo que sí es cierto es que casi

siempre -en este caso coincide, insisto, que la parte expositiva es impecable- se olvidan de una parte.

Y es que, en primer lugar, hay que hacer referencia a que hay una competencia municipal en materia de recogida y tratamiento de residuos urbanos, a raíz de lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de mil novecientos ochenta y cinco, así como en la Ley 1/98, de Régimen Local de Castilla y León. Siempre, casualmente, se les olvida esa competencia municipal.

Por otro lado -insisto-, como impecablemente se apunta en la proposición que ustedes formulan, la Junta de Castilla y León, en virtud de la Ley 10/98, de veintinueve de abril, elaboró el Decreto 18/2005, de diecisiete de febrero, aprobando el Plan Regional de Ámbito Sectorial de Residuos Urbanos y de Residuos de Envases, cuyo objetivo es avanzar hacia un enfoque integral y sostenible de la gestión de los residuos del ámbito autonómico mediante la asunción de todos esos principios que usted ha mencionado.

Este Plan Regional dedica el apartado 7 al modelo de gestión de residuos urbanos y residuos de envases, donde prevé la realización de nuevas instalaciones de puntos limpios para facilitar al ciudadano el depósito de determinados residuos, dotando de ese punto limpio a las poblaciones de más de cinco mil habitantes.

Por lo que se refiere a poblaciones menores, en núcleos de más de mil habitantes, se contempla la posibilidad de que dependan de la proximidad de otros municipios que tengan punto limpio, y, en todo caso, pues, efectivamente, serán objeto del desarrollo de los Consorcios Provinciales.

Una vez aclarados estos extremos, cabe resaltar que, en virtud de lo establecido en la legislación relativa a Régimen Local, la competencia para la constitución de estos Consorcios Provinciales es municipal. Ustedes se empeñan en derivarlo hacia la Junta de Castilla y León, pero es que la Junta de Castilla y León no tiene competencia para formar el Consorcio Provincial de Valladolid, como es lógico; y son, en todo caso, los Ayuntamientos los que, atendiendo a sus circunstancias concreta... concretas, instan la creación de este tipo de entidades.

También poner de manifiesto que, a finales de julio, ha surgido una información -supongo que usted la tendrá; me extrañaría lo contrario- por la cual, en la Comisión Extraordinaria de Acción Territorial de la Diputación de Valladolid y el Pleno de la misma Diputación, han aprobado inicialmente la constitución del citado Consorcio, así como sus estatutos. Por tanto, se encuentran en este momento en periodo de información pública. Y usted entenderá perfectamente que en dos meses, desde abril, que ustedes han presentado esta proposición, hasta junio, que es cuando se ha aprobado por parte del Pleno

de la Diputación Provincial, lógicamente no se ha corrido para hacerlos en función de lo que ustedes han presentado en estas Cortes. Se lleva mucho tiempo trabajando en estos estatutos, e insisto que se hallan en este momento en periodo de información pública. Con lo cual, usted me dirá en su respuesta que es tarde; la cuestión es que, independientemente de que sea más o menos tarde -insisto-, es un trabajo interno que se lleva haciendo en la Diputación Provincial de Valladolid entre los distintos municipios y las distintas mancomunidades que quieren integrar este Consorcio Provincial.

Por tanto, pues, lógicamente, no podemos más que instarle a que retire esta proposición no de ley, puesto que están en información pública -como digo- los estatutos, y, por tanto, es... que usted solicita en su proposición no de ley que se constituya el Consorcio Provincial de Residuos a la mayor brevedad, pues ya está dando sus primeros pasos. Lógicamente, tendrá una culminación en unas ciertas... en un cierto tiempo, y, por tanto, le instamos a que retire esta proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Ayala Santamaría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta... de la propuesta de resolución, tiene la palabra la señora Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, decirle que no vamos a retirar esta propuesta de resolución, esta que traemos esta tarde. Y... y -le insisto-, o sea, lo que decimos es que se constituya este Consorcio a la mayor brevedad; o sea, es decir, que se agilicen los trámites, porque, con el paso que vamos, se va a pasar la Legislatura, el Consorcio Provincial no va a estar puesto en funcionamiento.

Y... y si usted me ha dicho que la construcción de infraestructuras es competencia de la Junta. No hacía falta, o sea, ya lo... ya esta Procuradora ya era concedora; pero la competencia... aunque la competencia de la gestión sea municipal, la construcción de las... de infraestructuras -perdón- es lo que es competencia de la Junta. Y la que ha dicho que uno de los objetivos de la Legislatura era que se iba a colaborar con los Consorcios Provinciales para aumentar la eficacia de estas instalaciones ha sido la señora Consejera.

Por lo tanto, creo que... que era... la propia Junta de Castilla y León es la que debería haber solicitado ya hace tiempo a la Diputación Provincial que constituyera este Consorcio, puesto que se estaba solicitando por parte de todos los Ayuntamientos y de todos los municipios, dado que hay muchos municipios que están teniendo problemas a la hora de... de mantener las infraestructuras, a la hora de mantener estos puntos limpios.

El objeto también era que se cumplan los principios básicos contenidos en la Estrategia Regional de Residuos

a la hora de constituir este Consorcio Provincial, y, lamentablemente, con lo que se encuentra en información pública actualmente -porque me imagino que usted tendrá una copia de lo que ha presentado a la Diputación de Valladolid-, pues permítame que le diga que no se van a cumplir los principios básicos que se contienen en la Estrategia Regional de Residuos.

También resulta curioso que se traiga esta iniciativa en el día de hoy. Hemos tenido que presentar esta iniciativa en las Cortes en el mes de abril; ha presentado el Grupo Socialista de la Diputación de Valladolid una iniciativa también a principios de este año para instar a la Diputación a la creación del Consorcio; y en años anteriores. Y, bueno, pues, al menos, hemos visto que ha tenido como fruto que en el mes de... en el mes de julio, en el último Pleno de la Diputación, al fin, pues han hecho caso a las peticiones del Grupo Socialista y a las peticiones de los Alcaldes y de los vecinos de todos estos municipios, que están viendo el... el problema que les está generando el mantenimiento de estos puntos limpios.

Previsiblemente, según los datos de la Diputación, dicen que el Consorcio comenzará a funcionar en octubre o en noviembre; y la verdad es que, pues, debería estar -como le he dicho anteriormente- constituido, pues, por lo menos, desde el año, ya, dos mil cinco.

Y resulta curioso que sea Valladolid, que, precisamente, no es la provincia más pequeña de nuestra Comunidad, la única que no tiene este Consorcio.

Y le insisto en que no se van a cumplir... según y como está establecido hasta el momento, no se van a cumplir con los objetivos de la Estrategia Regional. Se trata de un Consorcio en el que no se hace referencia ni a la creación de plantas de tratamiento, tan necesitadas y demandadas; en el que no se mencionan las estancias, las... de transferencia. Y, curiosamente, parece ser que a la Administración Regional todo esto, pues, le... le trae al paio -permítame que le diga-.

Tampoco se hace referencia en este Consorcio a nada que sirva para solventar el problema de las escombreras ilegales (de lo que hablaremos posteriormente). Y, sobre todo, el Consorcio, tal y como está planteado, no va a cubrir las necesidades que tienen los municipios, no va a cubrir las necesidades ni las demandas que están planteando los Ayuntamientos, va a suponer un gran costo para estos Ayuntamientos, un... un esfuerzo importante; y lo único que va a asumir van a ser la prestación de los servicios que se están llevando actualmente a cabo por la propia Diputación de Valladolid, como son la recogida de papel, cartón, vidrio y envases, la gestión de puntos limpios móviles, y la recogida de lodos de depuradora, y limpieza de alcantarillado. No se hace referencia en ningún momento a la gestión de los puntos limpios fijos,

que son los que -le repito- más problemas crean en todos los municipios. Y, total, que se está creando un Consorcio para seguir haciendo absolutamente lo mismo que se estaba haciendo.

El Consorcio va a nacer... pues, aparte de... de tarde, nace, pues, con muchísimas deficiencias. Tampoco aparece gestión de residuos, como los neumáticos, o la recogida... o la necesidad de afrontar otra serie... otra serie de planes, como las que tienen, por ejemplo... y no me duelen prendas en decirlo, y usted lo conoce, porque sé que formó parte de la constitución del Consorcio Provincial en Burgos- lo que pedimos para Valladolid es, básicamente... lo podemos poner como ejemplo, ¿no?, cómo están trabajando y cómo funciona el Consorcio... el Consorcio en Burgos, en el que sí que tenéis plantas de transferencia, plantas de compostaje, etcétera, etcétera. Lo que queremos es que Valladolid pueda disponer de todos esos recursos, y por eso traíamos esta propuesta de resolución esta tarde.

Sin más, pues lamentamos que en Valladolid, de momento, los... en la provincia de Valladolid, los Ayuntamientos tengan que tener una carga tan... unas cargas tan fuertes con el mantenimiento de los puntos limpios, que no sepan muy bien dónde llevar esos residuos que se depositan en los puntos limpios. Que el Consorcio, al fin y al cabo, no... no va a cumplir, en principio, según nace, con... con los objetivos que debe de cumplir un Consorcio Provincial; que no va a ser fundamental a la hora de definir las redes de puntos limpios, y... y, al final, es que no se... no se va a aumentar la eficacia ni se van a maximizar la... la eficiencia y la recuperación de los residuos en la provincia. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. Bien, pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la propuesta... la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1242

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por el señor Secretario, dese lectura del siguiente punto del Orden del Día.

PNL 1243

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1243, presentada por los Procuradores doña María Blanco Ortúñez, don Jorge Félix Alonso Díez y doña Mónica Lafuente Ureta, instando a la Junta de Castilla y León al sellado de las escombreras ilegales existentes en la provincia de Valladolid en el plazo de esta Legislatura, publicada en el Boletín Oficial de las**

Cortes de Castilla y León, número 311, de veintidós de abril de dos mil diez".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los Procuradores Proponentes, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la señora Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidente. La Estrategia Regional de Residuos de Castilla y León 2001-2010 defendía un conjunto de principios cuyo fin era reorientar los sistemas de producción y consumo de bienes hacia modelos que consideren el equilibrio entre la defensa del medio ambiente y el incremento de la calidad de vida.

Los principios por los que se guiaba eran: principio de prevención, subsidiariedad, integración, cooperación, desarrollo sostenible y eficacia de mercado. Esta engloba a todos y cada uno de los residuos dentro del alcance y ámbito de aplicación de la Ley 10/1998, de veintinueve de abril, de Residuos, de acuerdo con la siguiente clasificación: residuos urbanos y residuos de envase, residuos voluminosos, residuos industriales no peligrosos, residuos peligrosos, residuos de mataderos y animales muertos, residuos ganaderos, residuos agrícolas y forestales, residuos de construcción y demolición, neumáticos fuera de uso, vehículos fuera de uso, lodos de depuradora, suelos contaminados y residuos de equipos eléctricos y electrónicos.

Lamentablemente, no se ha cumplido el objetivo de reducir la generación de residuos, fomentar la reutilización y el reciclado y otras formas de valorización y minimizar los riesgos y daños al medio ambiente y a la salud de las personas que se derivan de su gestión, mejorando el comportamiento ecológico de todos los agentes implicados.

La Junta de Castilla y León fijó como uno de sus objetivos el sellado de escombreras, pero, a la par que se han ido sellando las escombreras legales, han ido surgiendo numerosos vertederos incontrolados a lo largo y ancho de la provincia de Valladolid, todo fruto del incumplimiento de la Estrategia Regional citada anteriormente; vertederos incontrolados que acumulan miles de metros cúbicos de desechos procedentes de un derribo o de una edificación -colchones, yesos, muebles, etcétera-. Esos restos pueden amontonarse sin pudor al descubierto y a la vista de cualquiera en un pinar, en un camino, para escarnio del entorno, sin olvidar la carga contaminante si entre los residuos se encuentran materiales tóxicos o nocivos.

Es la Administración Regional la que ha de autorizar, vigilar, inspeccionar y sancionar las intervenciones

relacionadas con la producción y gestión de los residuos. Y puesto que las escombreras ilegales se están convirtiendo en parte del paisaje en diversos puntos de la provincia de Valladolid, sin que la Junta de Castilla y León haga nada por detener su proliferación, se realiza la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al sellado de las escombreras ilegales existentes en la provincia de Valladolid en el plazo de esta Legislatura".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Blanco Ortúñez. Para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Ayala Santamaría.

LA SEÑORA AYALA SANTAMARÍA: Gracias, Presidente. Pues bien, de nuevo poner de manifiesto la parte que siempre ocultan, la parte de la competencia municipal, que en este caso no puede estar más clara: la competencia de recogida y tratamiento de residuos urbanos está atribuida a los municipios, tal y como se recoge en los Artículos 25 y 26 de la Ley de Bases del Régimen Local y la Ley de Bases de Régimen Local de Castilla y León. Creo que no puede estar más claro.

Así como en la anterior proposición no de ley le decía que la parte expositiva era absolutamente impecable, no puedo decir lo mismo de esta proposición no de ley. Desde luego, lo que... lo que debo decirle es que son los municipios los que... los que tienen que... aisladamente o mancomunadamente, los encargados de garantizar la correcta gestión de los residuos urbanos generados en su ámbito. Y ellos, y solo ellos, son los responsables del control, de la vigilancia y, en su caso, la sanción de estos puntos de vertido.

Se confunde usted en los términos. Estos puntos de vertido -que usted denomina de distintas formas- son depósitos incontrolados de cualquier tipo de residuo existente en el territorio. No son escombreras legales; ese término, por favor, señora Blanco, ese término es inexistente.

En el ejercicio de las funciones de planificación, que efectivamente le corresponden a la Junta de Castilla y León, se elaboró un Plan Sectorial de Residuos Urbanos y Residuos de Envases, que prevé un programa de clausura y sellado de vertederos que, desde luego, es un elemento esencial a partir de la puesta en marcha de los sistemas provinciales, y que persigue -como no puede ser de otra forma- la desaparición de los vertederos tradicionales y la recuperación de los entornos donde se encontraban.

A tenor de la caracterización de los efectos que en el medio ambiente tienen esos vertederos, esos antiguos vertederos en todas las provincias de Castilla y León, se ha establecido un orden de prioridad de sellado, cuantificando los costes de estas acciones, entendiéndose que

se deberá tender a la desaparición progresiva de todas estas instalaciones de vertido ajenas a los depósitos de rechazo previstos.

La proposición no de ley hace referencia al sellado de las escombreras legales. Me pregunto ¿qué son las escombreras legales? [Murmullos]. No, no, no; lea usted más abajo su propia proposición y verá usted que hablan de las escombreras legales. De verdad, no quiero meterme con usted, pero... o con quien ha redactado esta proposición, pero, desde luego, hablan ustedes de escombreras legales y está repetida esta proposición no de ley de otra. Lea usted, por favor, y vea usted en el párrafo que dice: "La Junta de Castilla y León fijó como uno de sus objetivos el sellado de sus escombreras, pero a la par que se han ido sellando las escombreras legales..." ¿De acuerdo? O sea, que no me diga que no utilizan términos que, desde luego -insisto-, no existen a nivel ambiental.

En la actualidad, insisto que todos los vertederos tradicionales de residuos urbanos se encuentran sin actividad y no puede efectuarse vertido alguno en los mismos, puesto que todos los municipios deben gestionar los residuos urbanos generados en su ámbito territorial. Ahora bien, en el caso de formación de, efectivamente, lo que llamamos escombreras ilegales, esa actuación debe ser abordada por la Entidad Local, por un lado, impidiendo su aparición y, por otro, estableciendo un sistema que garantice que el responsable de los residuos se haga cargo del coste y de la correcta gestión de los mismos.

A ese fin -a fin de planificación, nuevamente-, la Administración Autonómica ha desarrollado el Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición 2008-2010, donde se establecen las bases para articular dicha gestión, cuyo coste mayoritario debe ser asumido por el productor del residuo, por ese famoso principio ambiental de "quien contamina, paga".

Sin ser adivina puedo intuir lo que me dirá de su intervención, básicamente porque han de reconocerme que no son demasiado originales en su... en sus intervenciones. Y me dirá, desde luego, que somos unos soberbios, que recurrimos a tecnicismos para ocultar la gestión de la Junta... la no gestión de la Junta de Castilla y León, que les insultamos, o que tal o cual Ayuntamiento del Partido Popular ha aprobado esta misma proposición en su Pleno. Y yo le diré que ni soberbios, ni tecnicismos ni insultos; pero hay que tener un conocimiento de los términos que se emplean cuando se utilizan en los debates parlamentarios y evitar, desde luego, utilizar términos que no existen -como el de escombreras legales-, lo cual puede tener un pase en un Ayuntamiento pequeño, pero en un debate parlamentario de estas Cortes de Castilla y León creo que no tiene un pase.

Le diré también que es lógico que haya Ayuntamientos que, para quitarse de encima un problema, por elevación lo intenten llevar a que su resolución lo haga la Junta de Castilla y León; porque lo mismo podría hacer yo por elevación y decir que lo haga el Estado, o que lo haga Bruselas. Pero es que, Señoría, ni Bruselas, ni el Estado ni la Junta de Castilla y León tienen esa competencia. Y es que si la Junta de Castilla y León se dedicase a que cada vez que un camión que lleva sus escombros y los tira a cualquier punto de la geografía de Castilla y León tuviera que sellar -como usted dice, un término nuevamente erróneo, porque no se sella algo como una escombrera de este tipo, se sellan vertederos tradicionales-, pues, lógicamente, no haría absolutamente nada más que estar pendiente de cada camión que en un punto de Castilla y León tira vertidos de construcción. Por lo cual, no pretenda usted que corresponda una competencia que realmente no corresponde; insisto, son competencias locales. Por lo cual, no podemos aprobar esta proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Ayala Santamaría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta, tiene la palabra la señora Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. La verdad es que dudo mucho que los municipios puedan llevar a cabo esto cuando no tienen medios suficientes para ello, y cuando -le voy... le vuelvo a repetir, y voy a comenzar por el final de la primera intervención- es la Administración Regional la que ha de autorizar, vigilar, inspeccionar y sancionar las intervenciones relacionadas con la producción y con la gestión de residuos.

Y lo que es innegable es que están apareciendo escombreras por todos los lados. ¿Y qué me dice usted? ¿Que cuando es la Junta de Castilla y León cuando hace obras, como es en el caso, por ejemplo, en Ataquines, al hacer la obra de remodelación de la carretera, que deja todos los escombros en el municipio, qué hacemos? ¿Quién tiene que recogerlos? ¿El Ayuntamiento de ese municipio, por ejemplo? Tendrá que ser la Junta, que es la que ha generado los escombros. Y eso ¿qué es? [Murmullos]. La Junta, claro. En este caso, la Junta. ¿Contamina en un Ayuntamiento en... en un municipio, y tiene que ser el Ayuntamiento el que se haga cargo de... de llevarse esos residuos? Vamos a ver.

Luego, entramos en el debate de que si las escombreras de... que hemos dicho que había escombreras legales e ilegales. Si usted... ¿Que no existe lo que son las escombreras legales? ¿No existe? Pues será que usted no las conoce, son aquellas escombreras que la Junta de Castilla y León se ha... se ha dedicado a sellar. Yo he hecho preguntas a la Junta de Castilla y León,

preguntas por escrito, y la Junta de Castilla y León me ha respondido cuáles eran las escombreras que se estaban sellando en ese momento, las escombreras... Así que no me diga usted que no existen, porque entonces, quizás, dígaselo a... a los altos cargos de la Junta o a las personas que nos contestan las respuestas, porque le puedo asegurar que hay respuestas parlamentarias escritas respecto a escombreras. Exis... hay.

Mire, en la Estrategia Regional de Residuos, en el apartado d), dice: "Programa de clausura y sellado de vertederos. Objetivo: desaparición de vertederos tradicionales y recuperación de los entornos. Líneas de actuación: actuación del inventariado y sellado progresivo de vertederos deficientemente controlados o incontrolados, de acuerdo con el orden de prioridad marcado para cada provincia; medidas para evitar que se produzcan nuevos vertidos incontrolados, para lo cual se coordinarán los servicios implicados de la Junta de Castilla y León con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), procediendo a realizar la vigilancia necesaria... así como a efectuar las denuncias oportunas". ¿Esto es también competencia municipal, que aparece en su propio plan, en su Estrategia? Pues por eso le digo, que esto tendrá que ser la Junta de Castilla y León. Aparece en su Programa de clausura y sellado de vertederos.

Ya me digan que están haciendo. Pues absolutamente nada. Han ido clausurando algunos vertederos en algunos municipios y a la par han ido apareciendo vertederos nuevos, escombreras nuevas, o como lo queramos llamar, pero vertederos incontrolados de residuos, y ahí nadie está haciendo absolutamente nada. Y la Administración, que es la que tiene la competencia, porque es la que tiene que inspeccionar que eso no se produzca, pues no lo está haciendo; y la que tiene que llevar a cabo las sanciones para que eso no se siga produciendo, y no está haciendo absolutamente nada.

Es más, hay otro Plan -que también es de la Junta de Castilla y León-, como es el Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición, que establecía que antes de dos mil diez tendría que haber, por ejemplo, en la provincia de Valladolid, ocho plantas de reciclaje para este tipo de residuos, y en la actualidad solamente existen tres: hay una en Medina del Campo, otra en San Martín de Valvení y una que está en Mucientes que está paralizada. ¿Y qué ocurre? Pues que, por la incompetencia de la Junta, que además de establecer en su Plan que tiene que existir esta serie de plantas, nos encontramos con que la falta de estas infraestructuras ¿qué es lo que está provocando? Pues que los vecinos, los ciudadanos no sepan dónde tienen que depositar estos escombros y haga que proliferen escombreras ilegales al no haber sitios donde tratar los millones de toneladas de residuos que se generan como consecuencia de la construcción.

Sígame usted diciendo que la Junta de Castilla y León no tiene competencias en esto; es la Administración Regional la que debe ayudar o la que debe incluso construir esos centros. Y no echen balones fuera y sigamos mirando hacia otro lado, porque eso no es lo que va a solucionar el problema. Mire, es más, hacia los... sus propios compañeros de partido de la provincia de Valladolid -entiendo que usted es de otra provincia y no hable mucho con los de la provincia de Valladolid; es normal-, el lunes, mismamente, salía en un medio de comunicación, firmado por Camino Monje, que en la provincia de Valladolid hay más de una escombrera ilegal en cada pueblo; esas que usted dice que... que no existen, ¿no? E incluso sus propios compañeros de partido dicen que es un tema complicado y que es un problema muy grave que hay en la provincia, que el abandono de estos residuos es una costumbre habitual y que lo normal es que haya una o más escombreras, con lo que se puede hablar de que hay más de trescientas en la provincia de Valladolid.

Por lo tanto, la verdad es que... le invito, si quiere, a que se recorra conmigo los municipios de la provincia de Valladolid y le puedo mostrar el maravilloso paisaje de las escombreras que nos encontramos a la salida de cada uno de los municipios, y así podemos hablar de lo que son las escombreras legales, las escombreras ilegales y de lo que tiene que hacer la Administración Regional para solucionar el problema. Pero lo primero que tiene que hacer la Junta de Castilla y León es por asumir cuáles son sus competencias, ayudar a los municipios; y, sobre todo, recordarle que, además, la Junta de Castilla y León tiene competencias subsidiarias de hacerse cargo de lo que otras Administraciones o la iniciativa privada no hace. Por lo tanto, pónganse las pilas, trabajen y eviten que la provincia de Valladolid sea conocida como la provincia de las escombreras. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señora Blanco. Bien, pues, finalizado el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1243

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos a favor... votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Dese lectura por el señor Secretario del cuarto punto del Orden del Día.

PNL 1288

EL SECRETARIO (SEÑOR SANZ VELÁZQUEZ): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1288, presentada por los Procuradores don Manuel Fuentes López, don José Ignacio Martín Benito**

y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar la depuración de las aguas de El Puente de Sanabria, entidades de población vecinas y entidades de población del valle del río Truchas (Zamora), y a sacar a licitación y comenzar la construcción de la depuradora de El Puente de Sanabria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 335, de veintiuno de junio de dos mil diez".

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Secretario. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Socialista, el Procurador... en nombre de los Procuradores Proponentes -disculpe-, el Procurador señor Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Bien, antes de comenzar los antecedentes, hacer un comentario al respecto. Esta iniciativa se presentó el día diez de junio de dos mil diez -es decir, no hace mucho tiempo-; esperaba que se debatiera anteriormente una iniciativa que he presentado el trece de octubre de dos mil nueve, porque ya han pasado ocho meses. Imagino que es porque tienen una solución al problema que hoy voy a plantear y que ahora mismo leo los antecedentes de esta iniciativa.

La provincia de Zamora tiene veinte municipios con una población entre diez... perdón, entre mil y dos mil habitantes que llevan un retraso preocupante en la construcción de los sistemas de depuración de sus aguas residuales. Depuradoras que deberían de tener ya en funcionamiento para que la Junta de Castilla y León pueda cumplir la Directiva Europea que exige que en el año dos mil quince estén operativos los sistemas de depuración de todos los municipios rurales de la Comunidad.

En estos momentos, solo los municipios de Puebla de Sanabria y Fuentesauco tienen sistema de depuración operativos, y están en obras las depuradoras de Santa Cristina de la Polvorosa y Villalpando. Los dieciséis municipios restantes con habitantes entre mil y dos mil habitantes no tienen sistemas de depuración y vierten sus aguas directamente a los ríos. Estos municipios son: Riofrío de Aliste, Camarzana de Tera, Morales de Toro, Villanueva del Campo, Corrales, Fonfría, Alcañices, Coreses, Moraleja del Vino, Galende, Santibáñez de Vidriales, Berrillo de Sayago, San Cristóbal de Entreviñas, Villaralbo, Fermoselle y Morales del Vino.

El Gobierno de la Nación -como ustedes saben- y la Junta han firmado un convenio por un importe de 1.055 millones de euros para garantizar la depuración integral de toda la cuenca del Duero para el año dos mil quince. En ese convenio de Administración Central aporta

una inversión de 343 millones de euros para poder acelerar el cumplimiento en Castilla y León de esta Directiva Europea.

De estas dieciséis depuradoras pendientes en municipios entre mil y dos mil habitantes de la provincia de Zamora hay una que se encuentra en una situación especial: es la depuradora de El Puente de Sanabria (municipio de Galende). Esta depuradora ha sido incluida en los Presupuestos de la Junta de Castilla y León de forma continuada desde el año dos mil cinco, con un presupuesto acumulado en dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho y dos mil nueve de más de 2,5 millones de euros -presupuesto que no se ha gastado en ninguno de estos años-, siendo una localidad situada en las inmediaciones del Parque Natural del Lago de Sanabria, una de las zonas más visitadas de todas las zonas naturales protegidas de la Comunidad de Castilla y León. En estos momentos, la localidad de El Puente, una de las localidades más pobladas del entorno, vierte sus aguas sucias directamente al río Tera, y tiene multas -solamente en los dos últimos años- a pagar a la Confederación por importe de 67.000 euros.

Parece prudente, teniendo en cuenta que en los Presupuestos de dos mil diez hay una partida presupuestaria de 312.000 euros para el inicio de las obras de esta depuradora, parece prudente -como decía- tener en consideración la propuesta realizada por el equipo de Concejales socialistas del Ayuntamiento de Galende de iniciar las obras, aprovechando esta inversión, para depurar las aguas no solamente del municipio de El Puente, sino que también de los... cuatro localidades del municipio de Cobrerros que están localizadas en el valle del río Truchas: Sotillo, Limianos, Quintana, y San Román y Barrios de Lomba, que en estos momentos tienen nueve fosas sépticas que están vertiendo sus aguas residuales directamente al río Truchas.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución:

Primero, aprovechar la inversión para poder garantizar la depuración de las aguas de El Puente de Sanabria y también de las entidades de población vecinas, entidades de población del valle del río Truchas (municipio de Cobrerros), dimensionando adecuadamente las instalaciones de la depuradora -para que les salga mucho más barato el mantenimiento de esta depuradora a estos dos municipios-.

Segundo, sacar a licitación las obras de la depuradora de El Puente de Sanabria de forma urgente para cumplir el compromiso de inversión que hay en los Presupuestos de dos mil diez -hay dinero, vamos a realizar la inversión-.

Y tercero, comenzar su construcción antes de finalizar el primer semestre de dos mil once. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes. Para un turno... para un turno de fijación de posiciones por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO: Muchas gracias, Presidente. La Consejería viene actuando de manera decidida en los últimos años en un sistema de depuración de aguas en El Puente. En este sentido, se contrató y redactó un proyecto técnico que cifraba la inversión en 2,7 millones de euros y que contempla un tratamiento biológico de baja carga con nitrificación y desnitrificación, para obtener unos fangos estabilizados que simplifiquen el tratamiento posterior de los mismos. También se ha planteado una línea de pretratamiento, consistente en una línea de fangos y dos líneas de tratamiento biológico, de modo que, para caudales mínimos en temporada baja, se opere tan solo con una de esas líneas.

Dicho proyecto fue aprobado en dos mil nueve. En julio de este año dos mil diez se ha procedido a actualizar el presupuesto como consecuencia de las modificaciones introducidas en la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La implantación de la depuradora de El Puente, por cuestiones técnicas, se ha ubicado en el término municipal de Cobrerros. En este sentido, durante el pasado año se mantuvieron conversaciones con el Ayuntamiento de Galende para avanzar en el convenio de colaboración que permita la contratación de las obras, y, por otro lado, con el Ayuntamiento de Cobrerros en cuanto al emplazamiento de la depuradora. Dichas conversaciones fructificarán próximamente con la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Galende y la Consejería, contando con... con acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Galende de fecha veintiocho de julio de dos mil nueve, así como la disponibilidad del Ayuntamiento de Cobrerros a que se sitúe la instalación en su término municipal, junto con el compromiso de la Consejería de tratar en dicha depuradora los vertidos de aguas residuales de las localidades de Cobrerros que se encuentren justificados técnica y económica... y económicamente, y dar una solución específica a aquellas otras localidades que por las mismas cuestiones resulte inviable su conexión con la nueva depuradora.

Este es el objetivo con el que la Consejería viene actuando en las... en las dos últimas Legislaturas, tratando de optimizar y rentabilizar al máximo las instalaciones que está ejecutando. Para ello, los convenios de colaboración que firma con cada Ayuntamiento en materia de depuración de aguas residuales incluyen dentro de las obligaciones de los Ayuntamientos el permitir que las instalaciones objeto del convenio sean utilizadas, con las ampliaciones pertinentes, para la solución del problema de contaminación de las industrias, urbanizaciones y municipios cercanos que lo soliciten, previo análisis téc-

nico y económico de la conveniencia de una solución conjunta.

Como usted ya sabe, existen limitaciones para extender en el espacio la depuración y concentrar en una sola instalación los vertidos de toda una comarca, ya que los bombeos de agua residuales requieren línea eléctrica, que implica un coste energético suplementario, labores de inspección, limpieza y mantenimiento permanentes con el fin de evitar atascos, debido a los materiales que arrastra la red de saneamiento. Asimismo, en largas longitudes de colectores con pendientes reducidas puede provocar sedimentaciones y problemas de septicidad.

Además existen limitaciones económicas, de tal manera que el tratamiento adecuado de un pequeño núcleo puede ser mucho más barato que kilómetros de colector.

Todo ello exige plantear las soluciones más adecuadas tanto para la construcción como para garantizar la explotación futura de las instalaciones, tal y como está haciendo la Junta. No se trata de concentrar por concentrar, sino de llevar a cabo la mejor solución funcional, técnica, económica y medioambiental.

En conclusión, los esfuerzos de la Consejería se han plasmado en un convenio y un proyecto que se encuentra en estos momentos en fase de contratación, el de la depuración de El Puente, que dará respuesta a las necesidades de depuración de varias localidades de Cobrerros también. Asimismo, la Consejería ya ha iniciado los trabajos para resolver completamente la depuración en dicho municipio.

Es por todo lo anterior por lo que el Grupo Popular va a rechazar esta proposición no de ley, ya que no parece correcto instar a hacer una actuación que la Junta ya está haciendo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Gracias, señor Dúo Torrado. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la proposición, tiene la palabra el señor Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien, señor Dúo, después del verano y con mucho cariño, le tengo que decir que es curioso su lenguaje. Usted empieza a decir que la Consejería ha apostado decididamente por la depuración de las aguas de El Puente en los últimos años; después añade que en las dos últimas Legislaturas. Le recuerdo que ha estado en su pueblo ayer el Presidente Herrera y ha dicho que se va a cumplir el Plan de Infraestructuras Sanitarias en la comarca de Benavente; pero, claro, no ha dicho cuándo. O sea, que seguramente que se cumplirá, porque estamos... de dos mil dos a dos mil diez, estamos en el dos mil diez y el 50% está sin cumplir. Por eso le digo que es curioso su lenguaje.

Dice usted que no aprueban esta iniciativa porque ya está hecho el convenio y ya está en fase de contratación, y el tema se va a resolver. Nosotros lo que planteábamos es que se comprometan a sacar la licitación las obras para, al menos, gastar el dinero que tienen presupuestado -cuestión que yo no le he escuchado, con lo cual entiendo que no las van a sacar a licitación antes de final de año- y que comiencen su construcción. Si el tema está tan... si el tema está tan preparado, si el tema está muy maduro, pues se podrá comprometerse a comenzar la construcción de esta depuradora antes de finalizar el primer semestre de dos mil once. Estoy dando... estamos dando un plazo casi de un año para el inicio de las obras. Yo creo que es un plazo prudente.

Usted me habla de que ya hay un acuerdo de Pleno de veintiocho de junio de dos mil nueve del Ayuntamiento de Galende, y también hay disponibilidad por parte del Alcalde de Cobrerros porque se va a hacer en su término municipal. Permítame dudarle; le voy a explicar por qué.

Esta misma mañana he estado hablando con el Alcalde de Cobrerros, con don Ángel López, que, por cierto, me decía que no sabía nada de la Junta y que estaba esperando noticias de la Junta de Castilla y León. Me decía que había cerrado el acuerdo, y que la Junta lo conocía, con dos fincas particulares para poder ubicar allí la depuradora, en el término municipal de Cobrerros, pero en fincas particulares, que es donde los técnicos parece que habían dicho que era el lugar estratégico para poder situarla. Fincas de seis mil y siete mil metros cuadrados, que estaba negociado desde hace dieciocho meses, y que estaban casi seguro, si la Junta no movía pieza y no le decía que quería llegar a un acuerdo, pues seguramente que ese acuerdo, no firmado pero hablado desde hace más de dieciocho meses con conocimiento de la Junta, seguramente que, como la Junta no actúe de una forma rápida, no va a funcionar, porque se puede perfectamente romper, y se lo ha comunicado a la Junta en demasiadas ocasiones.

Me decía también que está firmado un acuerdo entre los dos Ayuntamientos, es decir, el de Galende, el de Cobrerros, también con la Junta de Castilla y León, desde hace más de seis años, y desde entonces no había vuelto a dar señales de vida ninguno de los técnicos de la Junta para poder decir cuándo se hacía el proyecto y cuándo se ponía en fase de contratación.

Su propuesta coincide con el equipo de Procuradores Socialistas del Ayuntamiento de Galende, que ya que se hace esta infraestructura, esta infraestructura no solamente debe de afectar al municipio de El Puente de Sanabria, sino también debe de afectar a los municipios... no municipios, sino a las Entidades Locales de Sotillo, Limianos, Quintana, San Román y Barrios de Lomba,

como usted sabe. Y si no fuera posible a nivel técnico que afectara a todas, estoy completamente seguro, porque así me ha pedido que lo transmita en las Cortes, que está dispuesto a negociar, a hablar, a dialogar para poder llegar a un acuerdo para que, de una vez por todas y ya van dos Legislaturas, esta iniciativa se ponga en marcha.

Yo le tengo que recordar que si han apostado decididamente por la depuración de El Puente de Sanabria, ustedes realmente que caminan de una forma demasiado lenta. ¿Por qué? Porque en dos mil cinco y dos mil seis se han presupuesto en 1,8 millones, que volaron a otras provincias; en dos mil siete volvieron a repetir presupuesto, que no se ejecutó; en dos mil ocho volvieron a repetir presupuesto, que no se ejecutó; en dos mil nueve volvieron a repetir presupuesto, que no se ejecutó; y en dos mil diez hay 312.000 euros, que me temo que tampoco se va a ejecutar.

Con lo cual, bueno, pues ustedes rechazan esta iniciativa. Yo transmitiré a los dos Alcaldes y a los ciudadanos que ustedes tienen ya el convenio hecho, el proyecto y que está en fase de contratación, y parece que ha habido acuerdo con ambos Ayuntamientos. A, al menos, uno de

los Alcaldes se lo debería de transmitir usted personalmente, porque estoy seguro, y eso es lo que me ha dicho esta mañana, que no se ha enterado. Así que escríbanle ustedes otra vez, y si usted le llama por teléfono, seguro que se entera. Pero cuando lo vea, me lo creo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA): Muchas gracias, señor Fuentes López. Bien, pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL 1288

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas diez minutos].